

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	DIVISORIO
RADICADO No.:	1500131530022017-0427
DEMANDANTE:	RUBEN EDUARDO RIAÑO PESCA
DEMANDADO:	ALVARO PIO QUINTERO VEGA Y OTROS
ASUNTO:	RESUELVE PETICIÓN

Tunja, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

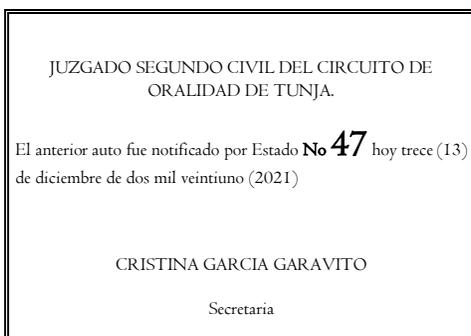
Conforme a lo solicitado por uno de los comuneros a No. 091 del cuaderno digital, dentro del presente trámite se le informa, que el Juzgado no funge como entidad del sistema financiero ni realiza ningún tipo de actividad de captación de dineros, sino que se trata exclusivamente de depósitos judiciales, cuya finalidad no es en modo alguno el generar rendimientos.

En todo caso, de tener alguna inquietud al respecto se le informa al peticionario, que podrá hacer la respectiva consulta ante el Banco Agrario, entidad financiera que maneja las cuentas de depósitos judiciales de todos los juzgados en el país.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja<sup>1</sup>



<sup>1</sup> (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).

**Firmado Por:**

**Hernando Vargas Cipamocha  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 02 Oral  
Tunja - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9c90df3c04461794b9f05a7a8f7fc7282097dbba3ef4684e002665c8831e295**

Documento generado en 10/12/2021 07:06:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>